

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 70001-31-21-002-2021-00007-00

Sincelejo, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Tipo de proceso: SOLICITUD INDIVIDUAL DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS.
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: MARCO TULIO MARTÍNEZ RIVERA – MARLENE CLEMENTE ROQUEME.
Demandado/Oposición/Accionado:
Predio: CASA LOTE No. 9 MANZANA F CARRERA 3 No. 3-15 URBANIZACIÓN SANTO DOMINGO SAN ANTONIO DE PALMITO– FMI No. 340-61053.

En atención a la nota secretarial que antecede, revisado el expediente, se avizora no se ha obtenido respuesta a lo esgrimido en auto de calendas 02 de agosto de 2021, es decir, de la entidad Registraduría de Instrumentos Públicos de Sincelejo – Sucre, por lo tanto se oficiará.

En este mismo sentido, solicita el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT, se oficie a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sucre, con el fin de realizar la validación de las inscripciones jurídicas que presenta la matrícula No. 340-61053 a efectos de establecer la naturaleza jurídica y la titularidad del predio. Aclarando que la matrícula de mayor extensión No. 340-60942 corresponde a un bien fiscal de propiedad de los extintos ICT-INURBE adquirido por donación que le hizo el municipio de palmito según consta en la escritura 16 de fecha 12-06-97, de la Notaria Única de Palmito.

Con fundamento en lo expuesto, se

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: REQUERIR al Señor Registrador de Instrumentos Públicos del municipio de Sincelejo - Sucre, con el fin de que de manera URGENTE y dentro del término máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del recibo de esta comunicación, expida y remita a este Despacho Judicial el certificado respectivo donde conste la inscripción de la presente solicitud en el folio de matrícula inmobiliaria No. 340-61053, junto con el certificado sobre la situación jurídica del bien, Información que en cumplimiento de lo ordenado en los numerales segundo, tercero y cuarto del auto adiado 02 de agosto de 2021, se le solicitó mediante oficio No. 1173 de fecha 09 de agosto de 2021, sin que hasta la fecha se hubiera recibido respuesta alguna. Por lo que se extiende, la información solicitando realizar la validación de las inscripciones jurídicas que presenta la matrícula No. 340-61053 a efectos de establecer la naturaleza jurídica y la titularidad del predio. Aclarando que la matrícula de mayor extensión No. 340-60942 corresponde a un bien fiscal de propiedad de los extintos ICT-INURBE adquirido por donación que le hizo el municipio de Palmito según consta en la escritura 16 de fecha 12-06-97, de la Notaria Única de Palmito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


KEY SANDY CARO MEJÍA
JUEZA

KSCM/VMI.

Firmado Por:

**Key Sandy Caro Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **975ca5eb64214bed5fa7c70bd2fa27f9a9bf0920e2d01d00f7234cc59d4f9f64**

Documento generado en 29/10/2021 06:10:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>